



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00634669- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00634669- -UNC-ME#FCC por el cual la Dra. Mariela Lucrecia Parisi, Leg. 36.993, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso, en la asignatura Conducción Periodística en TV correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en haber resultado designada como Secretaria de Posgrado de la Facultad a partir del 01/08/2025 y por el término del mandato Decanato.

Lo dispuesto por el artículo 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Particular (RR 1222/2014).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia -sin goce de haberes, por ejercicio de cargo de mayor jerarquía- a la Prof. Dra. Mariela Lucrecia Parisi, Leg. N° 36.993, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso, en la asignatura Conducción Periodística en TV correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028 o mientras se desempeñe como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Parisi deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo con noticia a Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.